



# Resolución Directoral

Lima, 12 de Noviembre de 2025

**VISTO:** El Expediente Administrativo con registro N° 40667-2025, que contiene el Informe N° 001 - CMA N° 001-2025-HNDM de fecha 12 de noviembre de 2025, del Secretario de la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Contratos por Reemplazo 2025, para la cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros el siguiente supuesto: "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, el artículo 38º del mencionado Reglamento, dispone que: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, dicha contratación se efectuará para el desempeño; entre otros, de labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada";

Que, mediante Resolución Directoral N°197-2025/D/HNDM, de fecha 10 de octubre de 2025, se conformó la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Contratos por Reemplazo 2025, para la cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Informe N° 001-CMA N° 001-2025-HNDM de fecha 12 de noviembre de 2025, el Secretario de la precitada Comisión informa que la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Contratos por Reemplazo 2025, para la cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobó las Bases Administrativas para llevar a cabo el proceso del Concurso de Mérito Abierto N° 001-2025-HNDM, de Contratación por Reemplazo, para la cobertura de plazas vacantes en la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante el Acta de Instalación y de Trabajo N° 001-CMA N° 001-2025-HNDM, y solicita su oficialización mediante acto resolutivo; las cuales tienen por finalidad establecer los lineamientos para el concurso mencionado, de acuerdo con el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y disposiciones complementarias; por lo que resulta pertinente su oficialización mediante el acto resolutivo respectivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Oficializar las Bases Administrativas para llevar a cabo el proceso del Concurso de Mérito Abierto N° 001-2025-HNDM, de Contratación por Reemplazo, para la cobertura de plazas vacantes en la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que consta de ciento veintiuno (121) páginas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Contratos por Reemplazo 2025, para la cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



VRGP/JEV/T/RVTC/rrtq  
c.c.  
-Dirección General  
-Dirección Adjunta  
-Oficina Ejecutiva de Administración  
-Oficina de Asesoría Jurídica  
-Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)  
-Oficina de Personal  
-Miembros de la Comisión  
-Archivo